

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25297 MADRID

Edicto

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil N° 7 de Madrid,

Hace saber:

Que en el concurso Abreviado 351/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2021/0119956, por auto de fecha 12 de mayo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a IMPRESION DIGITAL SPOT COLOR, S.L., con nº de identificación B81646655.

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo en la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

La identidad de la Administración concursal es D. Carlos Perelló Yanes Profesión: Abogado colegiado nº 133.059 ICAM & Economista colegiado nº 29.532 CEMAD. Teléfono: 91 9053124. Con domicilio en calle Méndez Alvaro 20, 28045 Madrid. Y Correo electrónico administracionconcursal@perellobioscacabrera.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 12 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. José Vela Pérez.

ID: A210032749-1